

Viernes, 1 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, para la creación de un puesto singularizado, reservado a funcionarios del cuerpo de la Policía Local, categoría Inspector/a, en situación administrativa de segunda actividad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Cáceres, reunido en sesión extraordinaria, el día 30 de julio de 2025, adoptó acuerdo relativo a la modificación de la Relación de puestos de Trabajo, del siguiente tenor literal :

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, para la creación de un puesto singularizado, reservado a funcionarios del cuerpo de la Policía Local, categoría Inspector/a, en situación administrativa de segunda actividad.

Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para la inclusión del puesto que a continuación se relaciona en los términos siguientes a los efectos oportunos:

Denominación del puesto: Asesoramiento y apoyo técnico a la Jefatura de la Policía Local.

Tipo de puesto: Singularizado.

Colectivo: Funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subgrupo: A2.

Nivel Complemento de Destino: 24.

Complemento Específico: 938 puntos, más 139 en concepto Dedicación grados, C, D, E, G más 15 puntos de integración.

Titulación: J54.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0146

Viernes, 1 de agosto de 2025

Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cáceres, 31 de julio de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

